

Relación de reclamaciones
Baremación Provisional
Concurso de Traslados de E. Secundaria 2012-2013

NOMBRE	DNI	CUERPO	ESP.	T. INTERESADOS	RESOLUCIÓN	CAUSAS DESESTIMACIÓN
ABRANTES PEREIRA, SUSANA	X04471416-D	592	015		P. ESTIMADA	85 - 40
ACUÑA MURILLO, GLORIA MARIA	044775169-B	590	007		ESTIMADA	
AGUIRRE MARIN, ROSA M. DE	008812713-X	590	018		ESTIMADA	
ALBA RANDO, VANESSA DE	080056383-F	590	004		P. ESTIMADA	40
ALBARRAN VERGEL, M. DEL SALOBRAR	044407766-X	590	105		DESESTIMADA	76 - 69 - 40 - 38
ALEJANDRO BEJAR, JOSE RAUL	028942453-N	590	006		ESTIMADA	
ALONSO MANZANO, JUAN	079306930-D	591	026		P. ESTIMADA	61
ALONSO PEREZ, ISABEL	076253732-S	590	008		DESESTIMADA	42
ALVAREZ ESTRADA, MARIA BELEN	010863477-W	590	008		P. ESTIMADA	
ALVAREZ LOPEZ, M. LUISA	075407323-Y	590	803		DESESTIMADA	41 - 40
ALVARO RUBIO, JOAQUIN LUIS	080041288-T	590	005		ESTIMADA	
AMARILLA CABELLO, JUAN LUCAS	006977282-W	590	008		ESTIMADA	
ARGÜELLO GORDO, M. INMACULADA	028955867-V	590	018		ESTIMADA	
ARIAS CARRASCO, FLORINDA LOURD	009169633-Q	590	006		ESTIMADA	
ASENSIO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	009178741-Q	591	202		ESTIMADA	
AVILA CABELLO, M.GUADALUPE	006966967-Z	590	101		P. ESTIMADA	61
AVILA MARIN, MANUEL	009186610-L	590	005		ESTIMADA	
AYALA VICENTE, FERNANDO	011766307-J	590	005		P. ESTIMADA	
AYUSO GARCIA, MANUEL	053263796-M	590	008		P. ESTIMADA	40
BARQUERO MARISCAL, M. ISABEL	028948689-S	590	011		ESTIMADA	
BARQUERO PEDRERA, MARIA MONTAÑA	028937733-F	590	011		ESTIMADA	
BARRIENTOS VICENTE, CAROLINA	007001369-P	590	011		DESESTIMADA	40
BARRO GALAN, JOSEFA	080061362-H	590	008		P. ESTIMADA	40
BARROSO AVILA, ANA ISABEL	011772746-N	590	105		P. ESTIMADA	40
BARROSO CARBAJO, M. BELEN	028939568-W	590	061		DESESTIMADA	40
BARROSO ZAMBRANO, M. ELISA	033978380-C	590	006		P. ESTIMADA	40
BATALLA CALVIN, MANUEL	008855190-Y	590	107		ESTIMADA	
BEJARANO RODRIGUEZ, MARIA SOLEDAD	008843646-P	590	010		ESTIMADA	
BENITEZ DE CASTRO, ANA	030804532-B	590	005		ESTIMADA	
BIURRUN LIZARAZU, JOSE JAVIER	033415809-Y	590	001		P. ESTIMADA	46 - 40
BLANCO AVILA, CRISTINA	076027243-F	590	061		ESTIMADA	
BLANCO HERNANDEZ, MARTA	002536571-Q	590	011		DESESTIMADA	58
BLAS BLANCO, PAULA DEL CARM	080051081-H	590	011		ESTIMADA	
BONILLA REYES, ALICIA	031695170-C	590	005		ESTIMADA	
BORRACHERO GARCIA, GEMA	080052440-C	590	004		P. ESTIMADA	40
BORRALLO SANCHEZ, ANA ISABEL	076261363-X	591	225		DESESTIMADA	40
BORREGO CAMPOS, M. DEL CARMEN	008825878-L	590	006		ESTIMADA	
BOTE GARCIA, MARIA JOSEFA	034773349-V	590	058		DESESTIMADA	40
BRAVO BECERRA, MIGUEL BENITO	008863835-A	590	061		ESTIMADA	
BRAVO SANCHEZ, MARIA GEMA	008857972-M	590	006		P. ESTIMADA	40
CABAÑAS ELIAS, ELOISA M.	076233657-L	590	118		DESESTIMADA	03
CABRERA GOMEZ, M.TERESA	008839756-M	590	007		DESESTIMADA	40

Relación de reclamaciones
Baremación Provisional
Concurso de Traslados de E. Secundaria 2012-2013

<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CUERPO</u>	<u>ESP.</u>	<u>T. INTERESADOS</u>	<u>RESOLUCIÓN</u>	<u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u>
CADENAS RODRIGUEZ, M. CARMEN	044953731-R	590	010		ESTIMADA	
CALLE DOMINGUEZ, LIDIA DE LA	011781060-T	590	009		DESESTIMADA	04
CALVO LASSO DE LA VEGA, LUIS	024392036-F	590	010		ESTIMADA	
CAMACHO CUBERO, M. JOSE	030787456-R	590	009		DESESTIMADA	77 - 40
CAMPILLEJO BAEZ, PEDRO	044782796-W	590	006		ESTIMADA	
CANCHO ARIAS, CONCEPCION	008830888-S	590	007		ESTIMADA	
CAÑAMERO CORTES, MONTSERRAT	028964667-P	590	006		ESTIMADA	
CARMONA CAMARERO, FCO. JAVIER	009177598-T	590	011		ESTIMADA	
CARMONA CARMONA, ANA MARIA	052358537-A	591	222		P. ESTIMADA	06
CARMONA FELIX, LAURA	080050040-N	590	006		ESTIMADA	
CARMONA MURILLO, LAURA MARIA	080077070-V	590	006		P. ESTIMADA	72
CARO GOMEZ, EUGENIO	008826158-T	590	008		DESESTIMADA	41 - 40
CARRASCO BAEZ, ISABEL L.	034781521-R	590	006		ESTIMADA	
CARRASCO CUADRADO, ELISA ISABEL	079308786-W	590	007		ESTIMADA	
CARRETERO SANJUAN, INMACULADA	008877539-E	590	018		P. ESTIMADA	44 - 40
CASILLAS MORENO, M. INMACULADA	009183105-X	590	005		P. ESTIMADA	40
CASTILLO GIL, Mª ANTONIA	008855776-V	590	058		DESESTIMADA	42
CASTILLO ZAMORA, DOMINGO JESUS	033977431-Z	590	008		DESESTIMADA	76 - 40
CASTRO ARRANZ, MERCEDES DE	045416308-W	590	004		DESESTIMADA	40
CASTRO BECERRO, JUAN JOSE	076110706-A	590	059		P. ESTIMADA	40
CAYETANO RODRIGUEZ, JAVIER	080064355-K	590	006		DESESTIMADA	40
CEA PEREZ, JOSE MANUEL	007837443-D	590	001		ESTIMADA	
CHAIN VILLAR, FRANCISCO JAVI	014318302-C	590	008		P. ESTIMADA	76
COBO ABALOS, ESTER MARIA	080147591-C	590	009		ESTIMADA	
CORDERO CARRERA, ANA M.	028722256-V	590	009		ESTIMADA	
CORONADO BARRERO, INMACULADA	044775217-J	590	004		P. ESTIMADA	76
CORRALES GUIADO, M. TERESA	008845194-S	590	006		ESTIMADA	
DELGADO CARRASCO, ANA ELENA	028954509-Q	591	220		DESESTIMADA	69
DELGADO GARRON, FRANCISCO JOSE	008800023-Q	590	005		DESESTIMADA	41 - 40
DELGADO MARIN, LAURA	052963272-E	590	018		P. ESTIMADA	85
DIEZ MARTIN, MARIA	075543273-A	590	005		ESTIMADA	
DIEZ PANERO, YOLANDA	007879884-S	590	016		ESTIMADA	
DOMINGUEZ MOLANO, ANGEL	009202336-J	590	004		ESTIMADA	
DOMINGUEZ PLATA, JUAN	006988844-H	590	009		ESTIMADA	
DOMINGUEZ SANCHEZ, MARIA DE LOS ANGELES	011780027-W	590	104		P. ESTIMADA	40
DORADO MURILLO, RUBEN ERNESTO	034770396-P	590	017		P. ESTIMADA	40
DURAN NAHARRO, ANA M.	007018353-H	590	061		P. ESTIMADA	44 - 38
ESPEJO IBÁÑEZ, M. CARMEN	005653938-D	590	008		P. ESTIMADA	76
FERNANDEZ CONTRERAS, M.ANGELES	028483678-H	590	002		DESESTIMADA	39
FERNANDEZ FERNANDEZ, MONTSERRAT	052573842-M	590	004		P. ESTIMADA	76
FERNANDEZ FUENTES, MARIA REYES	070644905-Z	590	101		P. ESTIMADA	40
FERNANDEZ MARTINEZ, RAUL	080070421-S	590	001		ESTIMADA	

Relación de reclamaciones
Baremación Provisional
Concurso de Traslados de E. Secundaria 2012-2013

<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CUERPO</u>	<u>ESP.</u>	<u>T. INTERESADOS</u>	<u>RESOLUCIÓN</u>	<u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u>
FERNANDEZ MUÑOZ, FRANCISCO ANDRES	053269296-P	590	017		ESTIMADA	
FERNANDEZ MUÑOZ, JUANA VICTORIA	034772779-E	590	016		ESTIMADA	
FERNANDEZ MUÑOZ, MARIA BELEN	009179530-T	590	004		ESTIMADA	
FERNANDEZ SAEZ, M. SOLEDAD	008802220-M	590	004		ESTIMADA	
FERNANDEZ-CALDERON INIESTA, ANA MARIA	007044390-L	592	008		P. ESTIMADA	59
FLORES ROMERO, CONCEPCION	008800750-F	590	018		ESTIMADA	
GALLARDO GARCIA, M. GUADALUPE	079305921-N	590	107		ESTIMADA	
GALVEZ PERALTA, CANDIDO JOSE	052960800-B	590	008		P. ESTIMADA	40
GAMA CARAMAZANA, M. DEL PILAR	008847687-R	591	221		ESTIMADA	
GARCIA BORJA, ELODIA SABRINA	076045569-W	590	010		ESTIMADA	
GARCIA CALERO, ALVARO	004137676-E	590	006		DESESTIMADA	40
GARCIA CORRALES, CANDIDO	008786566-Z	590	005		P. ESTIMADA	65
GARCIA CRISTINA, MARIA DEL MAR	000805739-A	590	010		ESTIMADA	
GARCIA CRUZ, M. ELENA	008814520-T	590	008		DESESTIMADA	40
GARCIA FERNANDEZ, ALVARO	008818433-A	590	019		P. ESTIMADA	40
GARCIA HERRERA, M. DOLORES	008824836-N	590	101		ESTIMADA	
GARCIA MARTIN, PABLO	036141380-P	590	006		DESESTIMADA	61
GARCIA MERINO, AMALIA	052962915-X	590	058		P. ESTIMADA	76 - 40
GARCIA MORENO, HELENA	034028827-M	594	423		DESESTIMADA	78 - 77 - 76
GARCIA QUINTAS, M.BEGOÑA	030610188-V	590	004		P. ESTIMADA	40
GARCIA SALAS, ALICIA	045556363-X	591	220		ESTIMADA	
GARCIA-BERNALT ALONSO, MARIA	007977791-B	590	006		ESTIMADA	
GEA EXPOSITO, FRANCISCA	052549630-N	590	011		P. ESTIMADA	40
GIL APARICIO, M.HORTENSIA	011767491-R	590	101		ESTIMADA	
GIL PEREZ, M. DOLORES	033977299-C	591	221		ESTIMADA	
GOMEZ REY, INMACULADA	028937297-P	590	011		DESESTIMADA	40
GOMEZ RODRIGUEZ, ELVIRA	029789320-L	590	803		ESTIMADA	
GONZALEZ VILLANUEVA, LUCIA	033974303-Z	590	011		DESESTIMADA	40
GRAGERA VARA, EVA MARIA	008864282-J	591	222		P. ESTIMADA	40
GUERRERO BARRAGAN, JUAN	080036964-T	590	019		ESTIMADA	
GUIJARRO MENENDEZ, NATAN	052617353-T	590	005		P. ESTIMADA	40
GUTIERREZ CALDERON, EMILIO	008788314-Z	590	003		ESTIMADA	
GUTIERREZ MANSO, MARIA JOSEFA	009166882-W	591	222		ESTIMADA	
GUTIERREZ SERRADILLA, VANESSA	044407551-W	594	460		ESTIMADA	
HAU HURTADO, MARIA SOLEDAD	008812760-B	590	018		P. ESTIMADA	87 - 42
HERNANDEZ GALLARDO, LEONOR	033987452-F	590	004		P. ESTIMADA	87 - 40
HERNANDEZ GOMEZ, ANTONIO F.	080044115-K	590	019		P. ESTIMADA	40
HERNANDEZ GUERRERO, JOSE JUAN	034777355-K	590	006		ESTIMADA	
HERNANDEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	006997522-W	590	005		P. ESTIMADA	40
HERNANDEZ RUBIO, NURIA	076111718-A	590	004		ESTIMADA	
HERRERA LOPEZ, DIEGO	080043952-L	590	008		P. ESTIMADA	40

Relación de reclamaciones
Baremación Provisional
Concurso de Traslados de E. Secundaria 2012-2013

<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CUERPO</u>	<u>ESP.</u>	<u>T. INTERESADOS</u>	<u>RESOLUCIÓN</u>	<u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u>
HERRERO BASILIO, ELENA	080072477-R	590	118		ESTIMADA	
HIDALGO MARIN, INES SOFIA	009310395-H	590	005		DESESTIMADA	40
HORRILLO FERNANDEZ, Mª CONSUELO	052357495-L	590	006		ESTIMADA	
HUELGA POZO, JOSE MANUEL	006998898-K	591	026		P. ESTIMADA	15
JIMENEZ MARTIN-ORTEGA, ISABEL	033983179-N	591	222		P. ESTIMADA	40 - 06
JIMENEZ SIERRA, JOSE	006561740-R	590	017		DESESTIMADA	40
JULIO GARCIA, DIANA	028954341-D	590	011		P. ESTIMADA	40
LAMONEDA PRIETO, CARLOS	034777419-Q	590	101		P. ESTIMADA	42
LANCHO MOGOLLON, ANA MARIA	028944821-B	590	007		DESESTIMADA	76
LANZAS AMADOR, JUAN	009187935-X	590	016		DESESTIMADA	77 - 40
LARA ALDANA, LAURA PILAR	033972011-E	590	019		ESTIMADA	
LAVADO VENEGAS, ANA ISABEL	044775134-E	590	005		P. ESTIMADA	40
LEDO CALVO, M. PILAR	076021644-C	590	018		ESTIMADA	
LERMA BUZO, M. ENCARNACION	008869195-G	590	016		DESESTIMADA	61
LIRIA CORDERO, ENRIQUE	079210183-T	590	009		P. ESTIMADA	77
LOPEZ GRANADOS, ANA M.	052963173-S	590	006		ESTIMADA	
LOPEZ GUERRERO, MARIA	044779094-A	590	105		DESESTIMADA	42
LOPEZ LEMUS, ISMAEL	008852647-Q	590	017		P. ESTIMADA	
LOPEZ RISCO, LUIS ANTONIO	004208550-X	590	006		ESTIMADA	
LOPEZ-NAVARRETE GARRIDO, PATRICIA	033973640-H	590	058		ESTIMADA	
MACIAS BOTE, ROSA ISABEL	008885541-C	590	011		ESTIMADA	
MALPARTIDA MURIEL, TANIA	076032445-B	590	004		DESESTIMADA	04
MANCHADO CASILLAS, JUSTO	052961746-Z	590	016		DESESTIMADA	15
MANZANERO SAN ANDRES, JUAN	007242993-V	590	016		DESESTIMADA	01
MAÑAS LEZAMETA, SARA	048919193-X	590	009		P. ESTIMADA	76 - 40
MARQUEZ BARRAGAN, JOSE JOAQUIN	008845706-K	590	058		DESESTIMADA	72 - 65 - 58 - 41 - 40
MARTIN CORTES, BLANCA INMACUL	008869838-A	590	016		P. ESTIMADA	40
MARTIN GOMEZ, ESPERANZA	052563078-M	591	222		P. ESTIMADA	76 - 40 - 06
MARTIN LEDO, RAFAEL	008828553-A	590	008		P. ESTIMADA	44
MARTIN MARTIN, ANA	028957664-C	590	018		P. ESTIMADA	76 - 46
MARTIN MATA, ROSA MARIA	011729526-D	590	118		P. ESTIMADA	76
MARTIN ROMERO, RAQUEL	008856142-S	590	018		P. ESTIMADA	40
MARTINEZ ALVARO, MANUELA	034767793-G	590	110		ESTIMADA	
MARTINEZ MORENO, FRANCISCO J.	008825225-X	590	004		ESTIMADA	
MATEOS CORONADO, M. REYES	033976799-A	590	061		DESESTIMADA	40
MATEOS RODRIGUEZ, JUANA MARIA	007011045-R	591	227		P. ESTIMADA	42
MATEOS SILVA, CAROLINA	028962337-R	590	009		DESESTIMADA	76
MAYO MACEDO, M. TERESA	007050374-T	590	011		ESTIMADA	
MEJIAS ADAME, M.DOLORES	008841237-Z	590	004		ESTIMADA	
MELADO BAQUERO, M. JOSE	044778457-X	590	004		ESTIMADA	
MELLADO SAN MAXIMO, MARTA	007971337-C	592	001		ESTIMADA	
MENDEZ TORRESCUSA, M.CONCEPCION	076250157-M	590	059		DESESTIMADA	03
MESA GARCIA, EDUARDO	008839021-Y	590	011		DESESTIMADA	06

Relación de reclamaciones
Baremación Provisional
Concurso de Traslados de E. Secundaria 2012-2013

<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CUERPO</u>	<u>ESP.</u>	<u>T. INTERESADOS</u>	<u>RESOLUCIÓN</u>	<u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u>
MILARA SANCHEZ, MARIA JOSE	079263728-R	590	011		DESESTIMADA	41 - 40
MIRA ANZOLA, CAROLINA	008842768-G	590	006		P. ESTIMADA	42
MIRO ARIAS, TRINIDAD	014621235-C	590	117		P. ESTIMADA	76
MOGOLLO PRECIADO, JAVIER	034781353-V	590	011		DESESTIMADA	76 - 39
MONTES CORTES, MARIA GUADALUPE	028957902-M	590	008		P. ESTIMADA	40
MONTESINOS GARCIA, FRANCISCA	011764419-B	591	219		ESTIMADA	
MORALES BOTANA, JUANA	006994484-T	590	010		ESTIMADA	
MORALES GALVEZ, EVA M.	007010006-C	594	410		P. ESTIMADA	78 - 76 - 40
MORENO DE LA ROSA, M.JOSE	006986409-K	590	101		ESTIMADA	
MORENO GARCIA, ELVA	076121471-G	590	011		DESESTIMADA	40
MORIANO ARROYO, MARIA	079261213-Q	590	018		P. ESTIMADA	40
MORUNO NARANJO, GEMA	076249752-Z	590	006		P. ESTIMADA	40
MOSTAZO GONZALEZ, MARIA JOSE	009197104-W	590	017		ESTIMADA	
MUÑIZ RODRIGUEZ, JOSE	071014248-T	590	004		ESTIMADA	
MUÑOZ DEL REY, MANUEL	008834581-M	590	061		P. ESTIMADA	83 - 41
MUÑOZ MUÑOZ, CARMEN	027300779-D	591	201		ESTIMADA	
MUÑOZ RUFO, ANGELA M.	047000327-B	590	017		DESESTIMADA	40
NAVAREÑO MIURA, LUCAS JAVIER	009175274-E	591	225		ESTIMADA	
NAVAS PARRAS, RAQUEL	052589047-F	590	016		DESESTIMADA	76 - 40
NIETO ESPINO, JULIANA	033976007-Q	590	008		ESTIMADA	
NUÑEZ GUTIERREZ, JOSE	006988486-M	591	026		DESESTIMADA	40 - 06
OLIVERA ESTURRICA, LUIS FRANCISCO	080049246-T	590	006		ESTIMADA	
OLMO SERRANO, FRANCISCO J.	030807551-V	590	005		ESTIMADA	
ORLIANGE ., SYLVIE	X01803528-Y	590	010		P. ESTIMADA	61 - 40
ORTIZ CALDERON, ANTONIO JAVIER	033981488-T	591	223		DESESTIMADA	40
ORTIZ GARCIA, M. JOSE	025996531-E	590	011		ESTIMADA	
ORTIZ ORTIZ, MARIA	009179333-X	590	059		DESESTIMADA	40
OVEJERO ALONSO, CRISTINA	070933802-P	590	010		ESTIMADA	
PANIAGUA NAVARRO, ANTONIO	008822586-Q	590	107		ESTIMADA	
PANTOJA CHAVES, MARIA JOSE	008837537-V	590	018		DESESTIMADA	04
PAREDES GOMEZ, VICENTE	076225373-S	590	019		ESTIMADA	
PAREDES MANA, MARIA MAR	008829008-K	590	059		ESTIMADA	
PAREJO CANTERO, PATRICIA	052356633-P	590	061		P. ESTIMADA	85
PAREJO DAVILA, Mª TERESA	052356871-Q	590	017		P. ESTIMADA	40
PARRA MONTES, FCO. JAVIER	008777560-R	590	010		P. ESTIMADA	40
PENA SANCHEZ, MARGARITA	007954318-K	590	018		DESESTIMADA	40
PEÑA DACOSTA, SARA	076120398-N	590	105		ESTIMADA	
PEÑA RIPODAS, JULIA DE LA	009415869-Z	590	058		ESTIMADA	
PEÑATO PEREZ, M. PURIFICACIO	009197620-N	590	011		P. ESTIMADA	72
PERAL PARRA, JOSE JULIAN	007850593-A	590	001		P. ESTIMADA	40
PEREZ ALONSO, JULIAN	011776921-R	590	101		P. ESTIMADA	75 - 55
PEREZ DELGADO, JOSE MARIA	052225365-R	590	005		DESESTIMADA	40
PEREZ HERNANDEZ, ALEJANDRA	008828067-T	590	011		P. ESTIMADA	38

Relación de reclamaciones
Baremación Provisional
Concurso de Traslados de E. Secundaria 2012-2013

NOMBRE	DNI	CUERPO	ESP.	T. INTERESADOS	RESOLUCIÓN	CAUSAS DESESTIMACIÓN
PEREZ HERNANDEZ, INMACULADA	008838466-A	590	004		DESESTIMADA	61 - 38
PEREZ JIMENEZ, VERONICA	070806177-X	590	018		DESESTIMADA	40
PEREZ LECHUGA, ANA MARIA	044902984-S	590	011		DESESTIMADA	76 - 40
PEREZ MURILLO, JOSE CARLOS	053264418-Y	590	004		ESTIMADA	
PEREZ SALGUERO, NESTOR	080070604-Z	590	004		P. ESTIMADA	40 - 05
PEREZ-SOLORZANO BORRAGAN, BEATRIZ	007996368-G	590	010		P. ESTIMADA	40
PICON JARAMILLO, ISABEL M.	008879989-B	590	006		ESTIMADA	
PINILLA GONZALEZ, ROSA MARIA	009161146-Q	590	059		DESESTIMADA	41
PIÑERO DEL VIEJO, SERGIO	080083145-C	590	005		ESTIMADA	
PIZARRO CACERES, MARIA DOLORES	080033910-M	590	005		ESTIMADA	
PLUMED MIMOSO, LOURDES	008848284-T	590	019		P. ESTIMADA	03
PORRAS MUÑOZ, ALEJANDRO	025671740-Z	590	011		DESESTIMADA	40
PRIETO FERNANDEZ, RAQUEL	034767335-Y	590	006		P. ESTIMADA	76
QUINTERO DURAN, MARIA MANUELA	008841309-V	590	006		P. ESTIMADA	87
RAMAJO BEJARANO, CRISANTOS	007041331-L	591	026		ESTIMADA	
RAMOS GALERA, MARIA JOSE	028617597-P	590	001		ESTIMADA	
RASERO TORRES, AURELIO	080050184-H	590	006		ESTIMADA	
RASTROJO SAGUNDO, ANA ISABEL	080054863-M	590	006		P. ESTIMADA	65 - 61
REDONDO SANTOS, SANTIAGO	012764574-B	590	005		DESESTIMADA	39
REGALADO MACIAS, SOLEDAD	008844732-J	590	061		ESTIMADA	
REVUELTA TORCIDA, MARTA	013780469-L	590	009		P. ESTIMADA	42 - 40
REY BARROSO, CESAR	028948118-L	590	019		P. ESTIMADA	61 - 42 - 40
REYES PASTOR, DAVID	009190163-F	590	018		P. ESTIMADA	85
RIAUX GUSBERTI, PATRICIA	076027135-Z	590	010		ESTIMADA	
RIVERA HORMIGO, LOURDES	044780086-Y	590	009		ESTIMADA	
ROBLEDO SANCHO, M. ANGELES	044777764-F	590	004		ESTIMADA	
RODRIGUEZ CASCO, ANA ISABEL	044136119-Q	590	011		ESTIMADA	
RODRIGUEZ GARCIA, ANA FATIMA	010897154-F	590	016		P. ESTIMADA	62 - 40
RODRIGUEZ GIL, MIGUEL ANTONIO	000821839-A	590	007		DESESTIMADA	61
RODRIGUEZ MACHUCA, MANUEL	044777284-X	590	006		P. ESTIMADA	85
RODRIGUEZ MESA, PILAR	008822270-E	590	059		DESESTIMADA	41 - 40
RODRIGUEZ MORENO, MONICA	007502612-N	590	011		ESTIMADA	
ROL AVILA, MARIA TERESA	006999727-E	591	220		P. ESTIMADA	76
ROLDAN CASADO, NICOLAS	021500000-Z	590	008		ESTIMADA	
ROMERO ARAUZ, ANA MARIA	029771284-S	590	008		ESTIMADA	
ROPERO CORRALIZA, M. DOLORES	008849901-F	590	018		DESESTIMADA	40
RUBIO GONZALEZ, SILVINA	008799918-A	590	006		DESESTIMADA	40
RUBIO JIMENEZ, JESUS CARLOS	006999893-G	590	018		DESESTIMADA	40
RUIZ ARMILLAS, EVA MARIA	028956921-J	590	004		P. ESTIMADA	42
RUIZ FRANCO, AZAHARA MARIA	030959150-T	590	016		DESESTIMADA	40 - 06
SALVADOR CALVO, GLORIA	007016931-E	590	011		P. ESTIMADA	40 - 38
SANABRIA LAGAR, NADIA	008855409-H	590	008		P. ESTIMADA	76 - 40

Relación de reclamaciones
Baremación Provisional
Concurso de Traslados de E. Secundaria 2012-2013

<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CUERPO</u>	<u>ESP.</u>	<u>T. INTERESADOS</u>	<u>RESOLUCIÓN</u>	<u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u>
SANCHEZ CONEJERO, ANTONIO JESUS	011782807-E	590	111		ESTIMADA	
SANCHEZ GONZALEZ, M.DEL CARMEN	033975751-J	590	006		P. ESTIMADA	40 - 38
SANCHEZ LAVADO, FRANCISCO	008869592-X	590	059		P. ESTIMADA	76
SANCHEZ MANILLAS, MARIA JOSEFA	053265163-S	590	007		ESTIMADA	
SANCHEZ MONTERRUBIO, MONTSERRAT	080061545-V	590	017		ESTIMADA	
SANCHEZ NUNEZ, NURIA	053263681-M	590	011		DESESTIMADA	40
SANTIAGO MORALES, MIRIAM	044775332-J	590	058		DESESTIMADA	40
SANTOS FERNANDEZ, RAFAEL J.	028948933-Y	591	227		ESTIMADA	
SAURIN RIQUELME, LUCIANA	034805557-W	590	018		DESESTIMADA	40
SAYAGO GORDILLO, MANUEL	008804583-E	590	006		ESTIMADA	
SAYAGO MORALES, MANUEL	080055644-G	590	005		ESTIMADA	
SERRANO LOPEZ, M. CARMEN	005909978-J	590	004		DESESTIMADA	87 - 40
SERRANO MACIAS, VERONICA	009205586-C	590	006		ESTIMADA	
SILVEIRA TORREMOCHA, SONIA MONTSERT	028956456-P	590	011		P. ESTIMADA	76
SOSA GONZALEZ, M. LUISA	080041230-B	590	006		DESESTIMADA	40
TENA GARCIA, MARIA ISABEL	079309084-R	590	004		ESTIMADA	
TERRON TORRADO, RAMIRO	008869849-Z	590	006		ESTIMADA	
THOVAR BERMEJO, VICTOR	028951234-F	590	116		DESESTIMADA	15
TORRADO SANCHEZ, EMILIA	008809402-B	590	004		P. ESTIMADA	01
TORRE LOPEZ, MARIA DE LA	045680889-Z	590	004		ESTIMADA	
TORRES MENDOZA, MARTA	076256710-A	590	005		ESTIMADA	
TORRES SOLTERO, INES M.	009204227-H	590	006		ESTIMADA	
ULLAN GONZALEZ, PILAR	080078509-F	590	006		ESTIMADA	
VACA ROMERO, M. BELEN	008865676-G	590	011		DESESTIMADA	40
VACAS RAMOS, TRINIDAD	044786725-K	590	008		ESTIMADA	
VAZ ROMERO, SOFIA	008861000-C	590	004		DESESTIMADA	40
VAZQUEZ ALVAREZ, CATALINA MARIA	052287510-T	590	009		DESESTIMADA	78 - 76 - 40
VAZQUEZ BRAVO, JOSE MIGUEL	080059272-K	590	006		ESTIMADA	
VAZQUEZ MAROBA, JOSE JOAQUIN	008794568-N	590	018		P. ESTIMADA	42
VENEGAS MAYA, CARMELO	080052506-V	591	222		P. ESTIMADA	62 - 15
VENEGAS MIRA, ELISA M.	008865032-G	590	011		DESESTIMADA	78
VIEJO PEREZ, M. ELENA	008884257-R	590	011		DESESTIMADA	40 - 15
VIGARIO TRENADO, FERNANDO	079306242-B	590	006		ESTIMADA	
VILLA PONS, CONCEPCION	033970597-B	590	007		ESTIMADA	
VILLA PONS, ROSA	033970596-X	590	007		ESTIMADA	
VILLAFAINA MORICHE, MARGARITA	008819901-E	590	006		ESTIMADA	
VILLALOBOS FERNANDEZ, M.ANGELES	008802300-Q	590	019		ESTIMADA	
VILLEGAS LANCHO, MARIA ISABEL	006992485-W	590	004		ESTIMADA	
ZAPATA RUIZ, ANA JOSEFA	016549263-G	591	214		P. ESTIMADA	42

CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES:
00	No haber transcurrido, a la finalización del presente curso escolar, al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.
01	No presenta la documentación correspondiente dentro del plazo establecido.
02	Documentación presentada no traducida por traductor jurado o por órgano administrativo competente.
03	Copias de documentos sin compulsar o compulsadas por entidades no competentes.
04	Reclamación presentada fuera del plazo establecido.
05	No presenta copia compulsada de todos los títulos que se posean, incluido el alegado para ingreso en el cuerpo.
06	No presenta certificación académica de todos los títulos incluida la del alegado para ingreso en el cuerpo
07	Reclamación formulada por participante interesado o terceros.
08	No tener reconocida la habilitación antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
09	La exención en la realización de la fase de prácticas para quien ya es funcionario de carrera de otro cuerpo docente no comporta que se participe con esa condición en el cuerpo por el que aún no ha sido nombrado funcionario de carrera por la autoridad competente.
10	Los méritos alegados por los participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos que se posean hasta la finalización del mismo.
11	No ser titular o tener reconocida (en el caso del Cuerpo de Maestros) ninguna de las especialidades que habilitan para ser adjudicatario de las plazas solicitadas.
12	No haber transcurrido, a la finalización del presente curso escolar, al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo
13	De conformidad con la Resolución de convocatoria del concurso de traslados: No se tendrán por presentadas las instancias que cumplimentadas vía internet e impresas no tengan entrada en cualquiera de los registros administrativos
14	Revisada su solicitud de participación no consta que la misma fuera presentada dentro del plazo establecido en la Resolución de convocatoria.
15	La documentación justificativa de los méritos reclamados deberán ser aportados en todo caso por los participantes.
16	La adjudicación de destino a los participantes forzosos se realiza en los términos previstos en la Base Décima de la Resolución de convocatoria del Concurso de Traslados
17	De conformidad con la base 10.1.6 de la Resolución de Convocatoria del concurso de traslados, los funcionarios en prácticas en el caso que no solicitaran suficiente número de centros (...), o que no participen en el presente concurso se les destinará forzosamente siempre que exista vacante, en centros de dicho ámbito en plazas de la especialidad por la que participen o debieron participar. Para ello se atenderá a la prelación de las provincias manifestada en su caso, y al orden en el que los centros aparecen publicados en los Anexos correspondientes a la presente Resolución.
18	No procederá la adjudicación de oficio a plazas de carácter singular de las señaladas en la base 10.3 cualquiera que sea el tipo de centro en el que hayan sido creadas.
19	De acuerdo con la base decimotercera, apartado 13.4 de la convocatoria de concurso:serán destinados con carácter definitivo a cualquier plaza de la Comunidad Autónoma si se dispusiera de vacante para la que estuvieran habilitados.
20	El participante al que se refiere está exento de adjudicación forzosa con arreglo a las bases de la convocatoria del concurso: pérdida de destino por sentencia o recurso, reingreso desde adscripción temporal en el exterior y suprimidos.
21	En la adjudicación de destinos a los participantes forzosos que no obtengan destino de los solicitados se entenderá que solicitan el resto de los centros en el orden en el que figuran en los anexos de la Resolución de convocatoria y se adjudicará siguiendo ese orden
22	Vacantes no previstas de acuerdo con la planificación escolar para el curso 2013/2014.
23	De conformidad con la Resolución de convocatoria del concurso de traslados: No serán objeto de provisión las resultas de puestos correspondientes a funcionarios que están impartiendo materias no lingüísticas en centros con secciones bilingües. (Base segunda, apartado 2.2)
24	La vacante o plaza que reclama será adjudicada en la resolución definitiva al participante que le corresponda según la convocatoria.
25	La vacante producida por resultas que reclama se ha adjudicado a otro participante con mayor puntuación.

CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES:
26	Vacante no prevista en la planificación educativa del curso 2012/2013.La vacante reclamada está ocupada por profesor con destino definitivo no contabilizado en la publicación provisional de plantillas y vacantes.
27	Vacante no prevista en la planificación educativa del curso 2012/2013.No se generan resultas por la obtención por concurso de un nuevo destino de aquellos docentes cuya plaza ha sido previamente amortizada.
28	En las peticiones efectuadas a localidad, se entenderán solicitados todos los centros de la localidad en el orden en el que figuran en los anexos de la Resolución de convocatoria y se adjudicará siguiendo ese orden.
29	De conformidad con las convocatorias de concurso de traslados, las peticiones de destino podrán hacerse a centro en concreto o localidad. En este último caso se adjudicará el primer centro de la localidad con vacante o resulta en el mismo orden en que aparecen anunciados en los correspondientes anexos
30	Una vez examinadas sus peticiones voluntarias, observamos que la/s plaza/s o vacante/s que reclama, no constan en su solicitud como peticiones voluntarias.
31	La plaza que reclama no la solicita en ningún momento como itinerante.
32	De conformidad con la Resolución de Convocatoria del Concurso de traslados de Secundaria y resto de cuerpos (párrafo segundo del Apartado:- Peticiones de centros) " ... los centros relacionados en el Anexo I.b).- Equipos;I.c).- Centros de Educación Permanente de Adultos y I. d).- Centros Públicos de Educación Especial deberán ser en todos caso, consignados de forma individual y por orden de preferencia
33	La convocatoria del concurso de traslados establece que la adjudicación de los destinos se realizará con arreglo a las peticiones de los participantes y a las puntuaciones obtenidas según el baremo establecido en la misma.
34	No ser titular de ninguna de las especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria o del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional que habilitan para ser adjudicatario de las plazas solicitadas.
35	De conformidad con la convocatoria de concurso, los funcionarios del Cuerpo de Maestros solamente podrán solicitar plazas en IES, IESO y Secciones que impartan el primer ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, aquellos que estando adscritos con carácter definitivo a puestos del Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria a la entrada en vigor de la LOE, y acrediten la habilitación correspondiente.
36	Aquellos participantes que tengan derecho preferente a obtener destino en una localidad o ámbito territorial, si desean hacer uso de este derecho y hasta que alcancen el mismo, deberán participar en todas las convocatorias que a estos efectos realicen las Administraciones educativas, solicitando todas las plazas para las que estén facultados, pues, en caso contrario, se les considerará decaídos en su derecho.
37	El derecho preferente debe ejercerse necesariamente a la localidad de la que le dimana el derecho y, en su caso, a otra u otras localidades de la zona. En ese caso habrá de consignar el código de la zona.
38	Sólo serán computables los méritos a partir de su ingreso en el Cuerpo como funcionario de carrera. (No se computa como tal el período de prácticas ni los servicios interinos, ni los períodos de excedencia voluntaria por prestación de Servicios en el Sector Público.)
39	Puntuación correcta. Máxima puntuación en el apartado correspondiente.
40	Puntuación correcta en la primera baremación, de acuerdo con los méritos alegados y documentación aportada.
41	Puntuación correcta de acuerdo con la fecha fijada para la valoración de méritos.
42	Por los subapartados 1, 2, 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera.
43	Una vez comprobada la lista de admitidos se verifica que aparece incluida en la baremación provisional, por lo que no procede su reclamación.
44	La baremación corresponde a otro apartado
45	El funcionario/a ha de ser baremado por la Administración educativa en cuyo ámbito tiene su destino definitivo y aparecer en los listados publicados por aquella.
46	Los Órganos Colegiados de Valoración poseen discrecionalidad técnica para la baremación de los méritos no tasados hasta el valor máximo que, en cada caso, establezca el baremo.
47	Las Administraciones educativas de las CCAA tiene libertad para graduar, con arreglo a los criterios técnicos que estimen oportunos, aquellos méritos recogidos en el baremo del concurso de traslados en los que la norma procedimental aplicable solo establece la puntuación máxima por el correspondiente apartado o subapartado
48	De conformidad con las convocatorias de concurso de traslados, en el caso de empates en el total de las puntuaciones tanto en apartados y subapartados se utilizará sucesivamente como criterio de desempate el año en que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado
49	La exención en la realización de la fase de prácticas para quien ya es funcionario de carrera de otro cuerpo docente no comporta que se participe con esa condición en el cuerpo

CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES:
	por el que aún no ha sido nombrado funcionario de carrera por la autoridad competente.
50	Las titulaciones de las Enseñanzas de Régimen Especial se valoran por el apartado 3.3 del Baremo y no por el apartado 5.1 Activadaes de Formación Superadas.
51	La antigüedad en el centro a los concursantes que participan desde la situación de provisionalidad por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución derrecurso se computa desde el último centro servido con carácter definitivo al que se acumularán en su caso, los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier centro y los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo. Baremo Subapartado 1.1.1. 4º párrafo.
52	Para tener puntuación por el apartado 1.1.2. tal y como indica el baremo de la Convocatoria del Concurso de Traslados, será necesario participar con carácter voluntario desde su primer destino definitivo obtenido por concurso
53	Para tener puntuación por el apartado 1.1.3. tal y como indica el baremo de la Convocatoria del Concurso de Traslados, será necesario haber prestado servicios efectivos en el centro
54	El Centro por el que reclama no está clasificado como de especial dificultad o como Centro de Atención Educativa Preferente.
55	No procede otorgar puntuación por el subapartado 1.1.3 (centros calificados de especial dificultad) a quien estuvo con anterioridad en un centro de estas características y ahora participa desde otro centro adquirido posteriormente por concurso de traslados.
56	Al personal con destino definitivo la prestación de servicios en centros calificados de especial dificultad se le computa desde la fecha de obtención del último centro obtenido por concurso de traslados adicionándosele a la puntuación correspondiente al sub-apartado 1.1.1(antigüedad en el centro)
57	No permanecer los años que reclama en el Centro clasificado de Especial Dificultad o de Atención Educativa Preferente
58	El subapartado 3.3. hace referencia expresa a las titulaciones de enseñanza de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
59	Cuando proceda valorar titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, sólo se considerará la de nivel superior que presente el participante
60	En ningún caso se valorarán como méritos los títulos o estudios (primeros o segundos ciclos) que hayan sido necesarios para la obtención del título que sirvió para ingresar en el cuerpo docente correspondiente.No puede baremarse como mérito lo que constituye un requisito para ingresar en la función pública docente.
61	Puntuación no acumulable cuando se produce desempeño simultáneo de cargos o funciones. Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 (...) En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
62	De conformidad con el baremo recogido en la Resolución de convocatoria, para la valoración de los méritos correspondientes a los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3 el participante deberá aportar fotocopia compulsada del nombramiento, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo cuando los mismos no hayan sido desempeñados en centros dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura o lo hayan sido con anterioridad al 1 de septiembre de 2000.
63	Los nombramientos de cargos directivos se extienden hasta la fecha de 30 de junio.
64	Los cargos de Secretario y/o Jefe de Estudios se puntúan a partir de 01.07.86 de acuerdo al punto 5º de la Orden de 18.03.86 (BOE del 20)
65	Por el subapartado 4.3 únicamente se valora el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la LOE (24 de mayo de 2006).
66	Mérito valorable a partir del 9/9/2011, entrada en vigor de la LEEX (Ley de Educación de Extremadura), según la disposición complementaria cuarta
67	Certificación de Formación sin especificar número de horas o de créditos.
68	Actividad no relacionada con los aspectos indicados en los apartados 5.1 y 5.2 del baremo de méritos: aspectos científicos y/o didácticos de las especialidades (...) o bien los relacionados con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación.
69	La Certificación presentada no está expedida por la Entidad Competente o carece de diligencia de homologación.
70	La representación de Formación Permanente con el CPR, no se encuentran recogidos entre los méritos del Anexo I de la convocatoria del Concurso de Traslados.
71	Especialidad no adquirida a través de los procedimientos previstos en el RD 850/1993, de 4 de Junio, 334/2004, de 27 de febrero, y 276/2007, de 23 de febrero de adquisición de nuevas especialidades, a la vista de la documentación presentada.
72	Teniendo en cuenta que la redacción del apartado 5.2 se refiere a impartición, no procede valorar la coordinación (el coordinador no es ponente) salvo la figura de coordinador-tutor.

CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES:
73	Publicaciones sin ISBN, ISSN o ISMN.
74	En el caso de las publicaciones solamente se valora la autoría de las mismas por parte del participante
75	No se ha baremado la publicación alegada por carecer de carácter didáctico y científico sobre las disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar.
76	No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencia de clase, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, ni prólogos, ni artículos de opinión así como ediciones de centros docentes.
77	No presentados los ejemplares originales, el certificado de la editorial, el informe o éstos no recogen los requisitos establecidos en el baremo.
78	Para la valoración de méritos contemplados en el subapartado 6.2 (premio y proyectos) la documentación justificativa debe reunir los requisitos previstos en el Baremo de la convocatoria del concurso (Anexo I)
79	Los méritos contemplados en el subapartado 6.2 (premio y proyectos) no se valoran de oficio por la Administración educativa siendo necesario que los participantes los aleguen y presenten la documentación justificativa de los mismos junto con la solicitud de participación.
80	En el apartado 6.4., no son puntuables los servicios prestados en el SOEV, SAPOE, LOGOPEDA, REPRESENTANTE DE FORMACIÓN EN LOS CPR Y SERVICIO MILITAR.
81	La participación efectiva como miembro de los tribunales en los procesos selectivos de ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la LOE únicamente se valora a partir de la entrada en vigor (3 de marzo de 2007) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE de 2 de marzo).
82	El mérito baremable es la participación efectiva como miembro de los tribunales (con independencia del número de éstos) ya que el baremo establece expresamente "en cada convocatoria" y ésta es única
83	Por el subapartado 6.6, solamente se valorará la tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Máster, así como la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de Grado que lo requieran. En consecuencia, no procede baremar por este apartado otras tutorizaciones de prácticas correspondientes a estudios conducentes a titulaciones académicas distintas a las indicadas.
84	No se ha baremado la publicación alegada por carecer de carácter didáctico y científico sobre las disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar.
85	Rectificación de oficio de errores informáticos.
86	De conformidad con la base decimocuarta letra c): En cuanto al desempeño de la función tutorial (subapartado 4.3) será valorado de oficio por la Consejería de Educación y Cultura excepto el curso 2006/2007, cuya documentación justificativa será aportada por el interesado
87	En el tipo de Baremación Puntuación Convocatoria Anterior no se pueden hacer valer méritos perfeccionados con anterioridad a la fecha en la que finalizó en plazo de presentación de solicitudes del anterior concurso
88	La antigüedad en el centro a los concursantes que participan desde la situación de provisionalidad por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, en el caso de que éste hubiera sido el único destino definitivo, se computará sumando por el subapartado 1.1.1 el tiempo transcurrido desde la fecha de efectos de la anulación del destino hasta la fecha en que expira el plazo de presentación de instancias del concurso y por el subapartado 1.1.2 el tiempo que se estuvo como provisional anterior a la obtención del destino que se anula" Baremo Subapartado 1.1.1. 4º párrafo 4º, 5º y 6º.
89	Por el subapartado 3.1.2., solamente serán valorados los títulos universitarios oficiales de Máster de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Los títulos no oficiales (cursos de especialización, máster especialista, etc), propios de las distintas universidades serán tratados como cursos de formación